

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por las siguiente causal: *no reside* por esto no fue posible notificar personalmente a los ciudadano del documento adjunto "Ver documento adjunto"

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y la Subdirección de Servicios Administrativos, procede a surtir el trámite de la notificación a los señores: **JHON FRANKLIN PRADA ESPITIA, JORGE CORTISSOZ CABRERA, CAMILO LIEVANO TRIANA, NUBIA ESPERANZA DURAN, LUZ DARY PINEDO DEL VILLAR** "ver documento(s) adjuntos a través del cual se da respuesta a Derechos de peticiones u otro documentos con formas de acto administrativo. (Ver adjunto).

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: 30 de noviembre de 2018

Fecha de desfijación: 07 de diciembre de 2018



LUCY ESTELLA PALACIOS VALOYES
Subdirectora de Servicios administrativos

Elaboró: María Paola Ramírez Vega
Revisó: Nathalie Galviz Agudelo
Fecha: 26 de noviembre de 2018 - Grupo: Saneamiento Predial SSA MINVIVIENDA



**NOTIFICACIÓN POR AVISO
OTRAS DEPENDENCIAS**

Versión: 3.0

Fecha: 21-04-2015

Código: GD-F-19

"DOCUMENTOS ADJUNTOS"

RADICADO	NOMBRE	CAUSAL
2018EE0083891	JHON FRANKLIN PRADA	DESCONOCIDO
2018EE0078603	JORGE CORTISSOZ CABRERA	NO RESIDE
2018EE0068319	CAMILO LIEVANO TRIANA	NO RESIDE
2018EE0083898	NUBIA ESPERANZA DURAN	NO EXISTE
2018EE0085804	LUZ DARY PINEDO DEL VILLAR	NO RESIDE
2018EE0085804	LUZ DARY PINEDO DEL VILLAR	NO RESIDE



